

Derecho penal del ciudadano y derecho penal del enemigo, de Gunter Jakobs, [Reseña]

Criminal Law of the Citizen and Criminal Law of the Enemy, by Gunter Jakobs, [Review]

Por LÓPEZ IBARRA, Miguel Ángel

Obra reseñada: Günter Jakobs, Manuel Cancio Meliá, *Derecho Penal del enemigo*, Madrid, España: Editorial Thomson Civitas, 2003.

Resumen. La presente reseña del libro *Derecho Penal del enemigo* de Günter Jakobs, Manuel Cancio Meliá, presenta los argumentos principales de dicha lectura en la cual se aborda críticamente la dicotomía entre el Derecho penal del ciudadano y el Derecho penal del enemigo, destacando que, aunque conceptualmente opuestos, ambos pueden superponerse en la práctica jurídica. En el texto se discute que el término "Derecho penal del enemigo" no busca ser peyorativo, sino indicar una falta de pacificación suficiente en ciertos contextos. Además, se analiza la pena como coacción con un significado simbólico y preventivo, enfocándose a menudo en individuos peligrosos más que en sujetos de derecho. El libro critica la falta de debate sobre estos temas y aboga por una reflexión más profunda, integrando filosofía moderna para entender mejor la coacción penal. Sin embargo, el texto necesita una estructura más clara y ejemplos concretos para respaldar sus argumentos complejos sobre la relación entre la pena, el individuo y el sistema jurídico.

Palabras clave: Derecho penal del enemigo, Derecho penal del ciudadano, Günter Jakobs, Reseña.

Abstract. This review of the book Criminal Law of the Enemy by Günter Jakobs, Manuel Cancio Meliá, presents the main arguments of this reading in which the dichotomy between the criminal law of the citizen and the criminal law of the enemy is critically addressed, highlighting that, although conceptually opposed, both can overlap in legal practice. The text argues that the term "criminal law of the enemy" is not intended to be pejorative, but rather to indicate a lack of sufficient pacification in certain contexts. Furthermore, it analyses punishment as coercion with a symbolic and preventive meaning, often focusing on dangerous individuals rather than subjects of law. The book criticises the lack of debate on these issues and argues for a deeper reflection, integrating modern philosophy to better understand penal coercion. However, the text needs a clearer structure and concrete examples to support its complex arguments on the relationship between punishment, the individual and the legal system.

Keywords: Criminal law of the enemy, Criminal law of the citizen, Günter Jakobs, Review.

Introducción

Este ejemplar aborda de manera crítica la dicotomía entre el Derecho penal del ciudadano y el Derecho penal del enemigo, conceptualizado dos ideas que, aunque difícilmente se manifiesten de manera pura, representan dos tendencias opuestas dentro del ámbito jurídico penal.

El autor destaca que estas tendencias no son esferas y aisladas, sino polos dentro de un mismo contexto jurídico, donde pueden superponerse y solaparse. Se reconoce que incluso en situaciones cotidianas como el enjuiciamiento de delitos menores, se mezclan elementos de ambas tendencias.

Durante el texto, se profundiza en la idea de que el término “Derecho penal del enemigo” no necesariamente pretende ser peyorativo, sino que implica un nivel de pacificación insuficiente, que puede atribuirse tanto a los pacificadores como a los rebeldes. Además, se señala que este tipo de derecho al menos implica un comportamiento basado en reglas, en contraposición a la conducta impulsiva.

En relación con el concepto de pena, se analiza como una forma de coacción que tiene tanto un significado simbólico como una función física de prevención. Se argumenta que, si bien la pena implica una respuesta simbólica al delito, también busca asegurar la prevención de futuras transgresiones, lo que puede implicar un enfoque más dirigido hacia el individuo peligroso que hacia la persona como sujeto de derecho.

El libro hace una crítica a la falta de debate en la discusión científica contemporánea sobre este problema, sugiriendo que la filosofía de la edad moderna proporciona suficientes bases para abordarlo de manera más profunda. En este sentido, el escrito presenta una reflexión crítica sobre la compleja relación entre la pena, el individuo y el sistema jurídico, destacando la necesidad de considerar tanto los aspectos simbólicos como los prácticos de la coacción penal.

Personalidad real y peligrosidad fáctica

En este punto se está analizando el concepto de personalidad real y peligrosidad factual, así como su relación con la teoría política de Hobbes y Kant. Veamos algunos aspectos críticos del escritor:

1. **Claridad y coherencia:** El texto carece de una organización clara y coherente. Salta de un punto a otro sin una transición adecuada, lo que dificulta la comprensión del argumento. Sería útil estructurar el texto en secciones que desarrollen cada idea de manera ordenada.
2. **Precisión conceptual:** Aunque introduce conceptos importantes como la personalidad real y la peligrosidad factual, a veces su definición y relación con la teoría política de Hobbes y Kant no quedan del todo claras. Es importante definir estos conceptos de manera precisa desde el principio para evitar confusiones.
3. **Argumentación:** El texto presenta una serie de argumentos complejos y profundos, pero a veces estos argumentos no se desarrollan completamente o carecen de ejemplos concretos que los respalden. Sería útil proporcionar ejemplos específicos o casos prácticos que ilustren los puntos y los hagan más accesibles para el lector.
4. **Referencias:** El libro hace referencia a las teorías de Hobbes y Kant, así como a otros conceptos jurídicos y filosóficos, pero sería o útil proporcionar citas textuales o referencias más específicas que respalden las afirmaciones y permitan al lector profundizar en los temas discutidos.
5. **Lenguaje y estilo:** El lenguaje utilizado en el texto es formal y técnico, lo cual es adecuado para el tema tratado. Sin embargo, a veces se emplean construcciones complejas que pueden dificultar la comprensión.

Personalización contrafáctica: enemigos como personas

Continuando con el otro lado de la moneda, veremos una reflexión valorativa sobre la relación entre el ordenamiento jurídico, la vigencia de los derechos humanos y la aplicación de la pena, planteando puntos que invitan a la reflexión y al debate. En primer lugar, se aborda la idea de que la normatividad requiere una base cognitiva para ser considerada real. Esta idea se relaciona con la necesidad de una garantía cognitiva para el comportamiento personal. Se destaca que el ordenamiento jurídico sólo tiene vigencia real cuando se impone y se aplica, como se evidencia en la jurisdicción internacional y nacional que penaliza las violaciones de derechos humanos. Sin embargo, se cuestiona la suposición de un orden mínimo jurídicamente vinculante en todo el mundo, señalando que las vulneraciones extremas de derechos humanos ocurren donde estos derechos no están establecidos ni respetados. Se plantea que la imposición de normas desde Estados occidentales contradice la realidad local y pueden considerarse una forma de imposición cultural.

El texto también distingue entre la aplicación de la pena en el contexto de un Estado con un orden establecido y su aplicación en el ámbito global de los derechos humanos. Mientras que en el primero la pena actúa como un medio para mantener la vigencia de la norma, en el segundo se plantea como una forma de establecer el orden mismo. Esta distinción sugiere que la aplicación de la pena en el contexto global es más compleja y puede ser percibida como una imposición externa.

Finalmente, se produce un concepto de “Derecho penal del enemigo” para describir la aplicación de la pena en el contexto global de los derechos humanos, sugiriendo que la penalización de las violaciones de derechos humanos no necesariamente castiga a personas culpables, sino a “enemigos peligrosos” que amenazan el orden establecido.

Conclusión

En resumen, el ejemplar ofrece una crítica perspicaz sobre la relación entre el ordenamiento jurídico, la vigencia de los derechos humanos y la aplicación de la pena, planteando interrogantes sobre la universalidad de los derechos humanos y la imposición de normas desde perspectivas culturales específicas.

Referencias

GÜNTER JAKOBS, Manuel Cancio Meliá, *Derecho Penal del enemigo*, Madrid, España: Editorial Thomson Civitas, 2003.

